

El Sr. Alcalde informa que esta beca pretende favorecer a los estudiantes de enseñanza superior, la idea es apoyar con esta beca que inicia una segunda iniciativa para que el próximo año podrán postular más alumnos, otorga la palabra a la Sra. Lorena Campos, Jefa del Departamento Social de la IMME, que indica que las becas corresponden a un monto de cien mil pesos por una única vez, se dispone de un fondo de \$6.000.000 para distribuir entre los alumnos que cumplan los requisitos de postulación, según el reglamento que se creo para estos efectos.

Se consideraran las calificaciones, la situación socioeconómica del alumno y su familia y los factores de riesgo.

Este beneficio está dirigido para los alumnos que estudien en educación superior, ya sea en institutos de nivel superior o en universidades.

Los alumnos que no pueden postular serán aquellos alumnos que tengan nota promedio inferior a un 5,0 semestre anterior además será incompatible contar con otras becas de mantención presidente de la republica o indígena.

El concejal Avendaño consulta por la finalidad de este recurso, si se solicitara el comprobante del pago de una mensualidad, la funcionaria le explica que como es una asignación económica es utilizada por cada alumno para los fines que estime conveniente.

Punto N° 4

Aprueba encasillamiento sector salud.

El Sr. David Veliz Huidobro, jefe DAESM (S), informa que se presento al departamento provincial las nuevas dotaciones para el consultorio y realiza la siguiente propuesta que permitirá mejorar los gananciales de los funcionarios del sector salud como también generar un encasillamiento.

El concejal Avendaño, indica que es importante que se informe a los funcionarios del sector para que tengan la seguridad con respecto al incremento real que tendrá cada uno. El sr. Alcalde indica que se realizará una reunión con todos los funcionarios donde se les explicara uno a uno como se aplicara el encasillamiento en cada uno de los casos.

David Veliz, informa que se pretende aplicar la carrera funcionaria para estas de acuerdo a la norma y para eso se ha dividido en dos partes, los funcionarios que están bajo el estatuto tienen que nivelarse de acuerdo a su carrera funcionario y los otros son los funcionarios que están en el régimen a honorarios que están bajo el estatuto, donde se deben encasillar y para que no salgan perjudicados de crear esta asignación especial transitoria.

El funcionario informa los incrementos de cada uno de los funcionarios del sector salud.

El concejo municipal Aprueba el acuerdo

